

PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

«Cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Ni la Unión Europea ni la Agencia Nacional SEPIE pueden ser considerados responsables de ellos.».

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS + DEL IES COLONIAL:

1. Fomentar la comunicación oral del alumnado impulsando el desarrollo de habilidades sociales, valorando y respetando la diversidad, promoviendo la inclusión, el respeto y la convivencia democrática.
2. Promover experiencias que fomenten el pensamiento crítico y el trabajo cooperativo en el centro y con otros países, impulsando el uso responsable de las tecnologías digitales para la comunicación.
3. Transformar el instituto hacia la sostenibilidad en el contexto del Pacto Verde Europeo y la nueva Bauhaus (EcoColonial).
4. Contribuir a la formación y actualización de las competencias profesionales del profesorado para poder dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades planteadas en nuestro centro.
5. Promover la formación de una ciudadanía europea democrática, responsable, capaz de analizar los problemas éticos de la actualidad desde el rechazo a la discriminación y el respeto a la diversidad.
6. Seguir apostando por la internacionalización del centro, abriéndolo al exterior, acogiendo a otros participantes, fomentando el plurilingüismo y el enriquecimiento cultural.

2.- REQUISITOS PREVIOS PARA LA PARTICIPACIÓN:

1. Mostrar interés por el Programa Erasmus+ y participar activamente en todas las actividades del programa que se desarrollen en el centro antes, durante y después de la movilidad.
2. Ser nacional de uno de los países participantes en el programa Erasmus+, o en caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.



3. Tener la disposición y adquirir el compromiso de acoger a otro alumno/a durante un período similar al disfrutado durante la estancia fuera.
4. Tener en vigor el DNI, el pasaporte y la tarjeta sanitaria europea.
5. No tener ningún parte de conducta grave o sanción cumplida en el último trimestre, aunque el alumno/a ya haya sido seleccionado/a para la movilidad.
6. Será motivo de exclusión no entregar la solicitud en tiempo y forma.
7. La falsedad de datos o documental en esta solicitud será penalizada con la inmediata suspensión de la participación.

3.- ENTREGA DE SOLICITUDES:

La entrega de las solicitudes y la documentación pertinente se deberá realizar por medio de un formulario digital *online* habilitado a tal efecto dentro del plazo establecido para ello.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A (3 puntos)

- ✓ Nota media del curso anterior. Se valorará a partir de 5 multiplicando la nota por 0.2 (máx. 2 puntos)
- ✓ Nota media de la materia de Inglés en el último curso escolar. Se valorará a partir de 5 multiplicando la nota por 0.1 (máx. 1 punto)

2. IDIOMAS (máx. 3 puntos) Será válido inglés, francés o el idioma del país destino (se aceptará solo un certificado de nivel superior por idioma).

- a) Nivel B1: 1 punto por cada certificado B1 de idioma diferente.
- b) Nivel B2: 1,5 puntos por cada certificado B2 de idioma diferente.
- d) Nivel C1 o superior: 2 puntos por cada certificado de idioma diferente.

* Para acreditar el nivel, será necesario:

- Si se ha obtenido a través de una Escuela Oficial de Idiomas, se deberá presentar el certificado académico o título acreditativo.
- Si se ha obtenido a través de una prueba externa, se deberá presentar el título acreditativo de la entidad encargada de la prueba (Cambridge, Trinity, Toefl, DELF, Goethe-Institut, CILS, CAPLE).



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL CENTRO (hasta 2 puntos)

Informe de Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de las normas del centro del alumno/a. Restará 0,5 puntos cada parte leve (independientemente del trimestre que sea) y 1 punto por parte grave en trimestres anteriores.

4. INFORME DE MADUREZ (4 puntos)

Los programas europeos apoyan el desarrollo de los alumnos y alumnas que necesitan incrementar sus competencias personales, por ello el Equipo Docente valorará los siguientes apartados:

- Asiste de forma regular y puntual al centro educativo.
- Acepta y cumple las normas de clase y responsabilidades.
- Aprovecha el tiempo y es constante en la ejecución de las tareas.
- Posee capacidad de trabajo en equipo.
- Muestra una actitud resolutive e iniciativa personal.
- Tiene un trato respetuoso hacia los compañeros/as, el profesorado y personal no docente.
- Colabora de forma activa en el centro: alumnado colaborador (TIC, mantenimiento, ambiental, biblioteca), mediador, miembro Consejo Escolar, ayudante de biblioteca, dinamizadores de recreo, delegado/a de grupo.

5. PRUEBA COMPETENCIAL PRESENCIAL (máx. 3 puntos)

El solicitante deberá realizar una prueba presencial en el centro. En esta prueba se medirá el nivel de desempeño competencial en un entorno de trabajo académico. La prueba podría ser bilingüe (español e inglés). El alumnado solicitante será citado para la realización de esta prueba, que será evaluada por el Equipo Erasmus+ del centro.

6. OBSTÁCULOS SOCIECONÓMICOS (1 punto)

En el caso de que el interesado/a se encuentre en una situación de vulnerabilidad socioeconómica, deberá indicarlo aportando documentación acreditativa. Algunos documentos acreditativos pueden ser:

- Documentos que demuestren la condición de beneficiario de beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado
- Certificado de prestación de ayudas económicas como el Ingreso Mínimo Vital a los tutores a cargo del interesado/a



- Otros documentos acreditativos de otras prestaciones de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia.

7. TENER RECONOCIDO UN GRADO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA IGUAL O SUPERIOR AL 33% (1 punto). Se deberá presentar certificado acreditativo.

8. TENER CONDICIÓN DE FAMILIA MONOPARENTAL / FAMILIA NUMEROSA / ESPECIAL (1 punto / 1 punto / 2 puntos). Se deberá presentar la documentación correspondiente.

9. PARTICIPACIÓN EN MOVILIDADES ERASMUS+ (penalización de hasta 2 puntos menos):

- Participación en una movilidad Erasmus+ en el curso anterior: - 1 punto.
- Participación en una movilidad Erasmus+ en el mismo año: - 2 puntos.

10. INCLUSIÓN (máx. 3 puntos)

Informe interno, emitido por el Dpto. de Orientación junto el Equipo Directivo, del alumnado que tenga perfil con necesidades especiales (alumnado NEAE, situación socioeconómica familiar, situación de vulnerabilidad, etc.). Puede ser necesaria la presentación de certificados acreditativos.

5.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:

En caso de producirse empate en la puntuación final de dos o más candidatos/as, se seguirán los criterios que a continuación se exponen:

1. No tener más oportunidades de participación en el programa debido al curso escolar en el que se encuentran.
2. No haber participado hasta el momento en el programa Erasmus+ en el centro.
3. Tener reconocido un grado de diversidad funcional física igual o superior al 33%.
4. Mejor puntuación en la prueba competencial presencial.
5. Mejor puntuación en el informe de madurez.
6. Mejor expediente académico.
7. Mejor puntuación en idiomas.



En caso de que siga existiendo un empate, se resolverá por sorteo en presencia del coordinador del programa, la dirección del centro y los tutores/as de los grupos en los que se encuentren matriculados los alumnos/as.

6.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

Se publicará en los tabloneros del centro un listado de las solicitudes admitidas en tiempo y forma.

A continuación, la **comisión de selección** estudiará las solicitudes según los criterios establecidos (ver punto 3) y publicará la lista provisional de seleccionados/as.

A partir de la publicación provisional, los estudiantes dispondrán de un plazo de tres días para presentar un escrito en la secretaría del centro con las reclamaciones que se estimen oportunas. En el plazo de 5 días, la comisión de selección resolverá las reclamaciones. Si se estimasen las reclamaciones, se procederá a modificar la lista de seleccionados/as y se publicará la lista definitiva de participantes.

Los estudiantes que no hayan sido seleccionados serán incluidos en una lista de espera por orden de puntuación obtenida según los criterios del punto 3. En el supuesto de que surjan vacantes por renuncia o expulsión de los candidatos/as ya seleccionados/as, se procederá a convocar al siguiente de la lista.

7.- RENUNCIAS DE LOS CANDIDATOS/AS:

Si un candidato/a desea renunciar una vez comenzado el programa, deberá presentar un escrito directamente a la coordinadora de Erasmus+ donde justifique su renuncia. Se entienden como causa justificada las siguientes: enfermedad o accidente grave del estudiante, enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público o cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada.

Si se considera una causa no justificada, el alumno/a podrá ser sancionado/a con la pérdida del derecho a participar en otra movilidad Erasmus+ en este centro y al abono de los gastos generados a su nombre hasta el momento (ejemplo, billetes de avión).



8.- COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE ERASMUS+:

- ☐ Mantenimiento de la comunicación permanente con el profesorado organizador de la movilidad.
- ☐ Entrega al profesorado organizador de toda la documentación acreditativa que se le solicite, en tiempo y forma.
- ☐ Será imprescindible la autorización de los tutores legales del alumno/a de la participación de su hijo/a en la movilidad.
- ☐ Compromiso firmado de la familia, garantizando la acogida y el alojamiento del alumno/a del país destino durante el intercambio en nuestro centro.
- ☐ Participación activa y realización de todas las actividades previstas dentro del programa Erasmus+ (antes de la actividad -actividades preparatorias-, durante y después de la movilidad – difusión de los resultados, acogida del alumno/a de intercambio-), velando por la consecución de los objetivos marcados en el proyecto de acreditación.
- ☐ Una vez finalizada la movilidad, el alumnado participante expondrá sus aprendizajes al resto de compañeros y compañeras, apoyándose en presentaciones digitales donde integrarán las investigaciones y conclusiones sobre los temas abordados, experiencias compartidas y aprendizajes realizados, así como su valoración de la experiencia.
- ☐ Uso de las herramientas de cooperación que se decidan utilizar a nivel de centro (TwinSpace, Padlet, Google Classroom, Drive, etc.) según las indicaciones del profesorado organizador.
- ☐ Realización de una encuesta online de la Unión Europea y de un cuestionario de valoración del centro sobre la experiencia Erasmus+ vivida.
- ☐ Contribución a la difusión del proyecto.

